



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 30 de abril de 2018 por la que a propuesta de la Comisión de Selección se DEJA DESIERTA la CONCESION de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga XIII MPU EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA en el curso 2017/18, convocada por resolución de 1 de marzo de 2018.

Se resuelve dejar desierta la concesión de la beca ya que no se han presentado solicitudes para esta Titulación Propia en la convocatoria de 1 de marzo de 2018.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.
No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 30 de abril de 2018

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016

(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas

**UNIVERSIDAD DE MALAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800200001763

30/04/2018 11:21:45